

DICTAMEN TÉCNICO UM N° 032/2026
PLANTA INDUSTRIAL VALLEMI
(Art 40 inc a) Res DNCP 230/2025)

Proceso: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA REDUCTOR DE SYMETRO – ID N° 484.421

Lugar y fecha: Vallemit, 31 de agosto de 2026

UOC Convocante (*): Industria Nacional del Cemento

Unidad o área requirente (*): Unidad de Mantenimiento – Fábrica Vallemit

Funcionario o técnico responsable (*): Ing. Cristhian Vallejos

Dependencia y cargo que desempeña (*): Director Unidad Mantenimiento – Fábrica Vallemit

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

Lote 1: SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO CARGO DEL FABRICANTE PARA INSPECCION DEL REDUCTOR SYMETRO (MOLINO DE CRUDO III)

En atención a la necesidad de garantizar la continuidad operativa, la confiabilidad mecánica y la seguridad del reductor SYMETRO del molino de crudo, se considera técnicamente imprescindible la contratación del servicio de inspección especializada por un Especialista Técnico del fabricante. (Ingeniero en campo).

El reductor constituye el elemento principal de transmisión de potencia entre el motor y el molino, operando bajo elevadas cargas y condiciones severas de servicio. La inspección solicitada permitirá verificar el estado de los engranajes de alta y baja velocidad, rodamientos, anillo guía, eje de torsión, alineación, ajuste axial, sistema de lubricación, vibraciones, temperaturas y demás componentes críticos, conforme a los procedimientos y especificaciones técnicas del fabricante.

Asimismo, el servicio contempla el análisis de los resultados obtenidos y la emisión de un informe técnico con las conclusiones y recomendaciones correspondientes, permitiendo detectar oportunamente desgastes, desalineaciones o fallas incipientes que puedan derivar en averías mayores, paradas imprevistas y elevados costos de reparación.

Por lo expuesto, desde el punto de vista técnico es necesario la contratación del servicio de inspección del reductor SYMETRO, por ser una actividad de mantenimiento predictivo especializado que contribuye a preservar la confiabilidad del equipo, prolongar su vida útil y asegurar la continuidad del proceso de producción de la planta

Lote 2: SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO A CARGO DEL FABRICANTE PARA INSPECCION DEL REDUCTOR MAG (MOLINO DE COQUE)

En atención a la necesidad de garantizar la confiabilidad y continuidad operativa del accionamiento principal del Molino de Coque, se considera técnicamente necesaria la contratación del servicio de inspección técnica especializada del reductor MAAG GEAR, a ser ejecutada por el fabricante del equipo. La inspección comprende la evaluación integral de los componentes internos del reductor durante la parada programada, incluyendo la verificación del estado de los engranajes de alta y baja velocidad, rodamientos, anillo guía, eje de torsión, alineación, ajuste axial, elementos de fijación y condición del sistema de lubricación. Asimismo, durante la operación se realizarán, funcionamiento del sistema de lubricación y registro de parámetros operativos, culminando con el análisis de resultados y la emisión del informe técnico con las conclusiones y recomendaciones del especialista.

Debido a que el reductor corresponde a un equipo de alta criticidad y tecnología especializada, la intervención debe ser realizada por personal técnico del fabricante MAAG GEAR, quien dispone de los procedimientos, criterios de evaluación y conocimiento técnico necesarios para efectuar un diagnóstico confiable del estado del equipo, identificar desgastes o anomalías incipientes y establecer las acciones correctivas o preventivas que aseguren su operación segura y prolonguen su vida útil.

En consecuencia, desde el punto de vista técnico, se justifica la contratación del servicio de inspección técnica especializada del fabricante MAAG GEAR, para preservar la confiabilidad del sistema de accionamiento del Molino de Coque, prevenir fallas de alto impacto y garantizar la continuidad del proceso productivo de la planta.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

Se solicita que el oferente posea Autorización del Fabricante o la representación de la misma, ya que es necesario que el servicio técnico especializado sea cumplido conforme a especificaciones técnicas del fabricante considerando para el modelo de los Reductores

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

Se solicita que el Servicio de Especialista Técnico para la Inspección de los Reductores sean realizadas por dependencia tecnológica, teniendo en cuenta que sus componentes son de características y diseños exclusivos del fabricante para poder garantizar con el servicio e inspección el rendimiento, eficiencia operativa de los Reductores del accionamiento principal del Molino de Crudo y Molino de Coque y garantizar la producción en su capacidad nominal instalada

- **Fundamentar criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual sugeridos**

Se recomienda que la evaluación contemple como requisito fundamental la experiencia y capacidad técnica comprobable del fabricante o de especialistas oficialmente autorizados por el fabricante de los reductores MAAG del Molino de Coque y SYMETRO del Molino de Crudo III, , debido a que se trata de equipos críticos para la continuidad del proceso de producción de cemento.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): ING.CRISTHIAN VALLEJOS – DIRECTOR UNIDAD DE MANTENIMIENTO